

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N°908 DE

(30-SEP-2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.068 DE 2016

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 635 del 14 de Julio de 2016 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$173.826.464.00), respaldados así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	CDP SIIF No. 108616 y DINAMICA NET No. 341 de fecha marzo 14 de 2016 Gasto C Rubro 02131004 Recurso 21 Adquisición, dotación y adecuación de equipos médicos e instrumental quirúrgico para el Hospital Militar Central por valor de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.167.000.000).
--	---	--

Salud – Calidad – Humanización”



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de Septiembre de 2016.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones de las siguientes empresas:

- **BRAUN**
- **COBO Y ASOCIADOS S.A.S.**
- **PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.**

Que mediante Acta Ordinaria N° 210 y Ponencia N°058 de 30 de Septiembre de 2016, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Resolución de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.068/2016, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica el Pliego de Condiciones Definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central (e),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.068 de 2016, cuyo objeto es el **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**.

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitarcentral.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura y pliego de condiciones Definitivo	Septiembre 30	www.contratos.gov.co
Manifestación de Interés de participación	Desde: Octubre 03 Hasta: Octubre 05	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitar.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Octubre 05 11:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C compras@hospitalmilitar.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	Octubre 07	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	Octubre 07	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	Octubre 10 10:30 Horas	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar	Hasta: Octubre 12	Hospital Militar Central, ubicado en la

Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

“Salud – Calidad – Humanización”

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



aclaraciones		Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	Octubre 13	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: Octubre 14 Hasta: Octubre 19	www.contratos.gov.co
Plazo para responder observaciones	Octubre 21	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación y/o declaratoria de desierta.	Octubre 25	www.contratos.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO